

The background features a repeating geometric pattern of interlocking squares in a dark red color. Overlaid on this is a map of Mexico in a lighter red shade. A large, bold, gold-colored number '3' is positioned in the center, partially overlapping the map and the text.

RAQUEL
BONILLA
DIPUTADA FEDERAL

TERCER
INFORME
LEGISLATIVO

Seguimos *# En marcha*

**RAQUEL
BONILLA**

DIPUTADA FEDERAL

3

**TERCER
INFORME
LEGISLATIVO**

En marcha



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA





“Por primera vez en 200 años, llegamos a la presidencia. y digo en plural porque como siempre he dicho: **no llego sola, llegamos todas**”

Claudia Sheinbaum

Índice

Presentación	6
Agenda legislativa	8
Dictamen de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.....	9
Dictamen Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024..	10
Dictamen de Ley Federal de Derechos	13
Dictamen que adiciona un párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.....	13
Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia.....	14
Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de establecer mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo.....	15
Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de inversión.....	16
Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de permiso de paternidad.....	17
Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y a la ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.....	18
Se Expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.....	19

Índice

Dictamen que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de imprescriptibilidad de la cuenta individual.....	20
Dictamen que adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de protección al Consumidor, a fin de prohibir el cobro de comisiones adicionales a las personas consumidoras cuando hacen uso de tarjetas de crédito o débito.....	21
Dictamen que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.....	21
Dictamen que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.....	22
Dictamen que reforma, adicionan y deroga diversas leyes, a fin de crear el Fondo de Pensiones para el bienestar.....	22
Trabajo legislativo en Cámara de diputados.....	25
Iniciativas y proposiciones Participación en Tribuna, Eventos y Foros.....	26
Trabajo en Comisiones legislativas.....	50
Comisión de Energía.....	51
Comisión de Zonas Metropolitanas.....	54
Comisión de Reforma Política-Electoral.....	57
Atención ciudadana y vinculación oficial.....	60
Trabajo de la casa de enlace.....	61
Mensaje Final.....	69

Presentación.

En cumplimiento al principio de rendición de cuentas, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 8º, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento el siguiente Informe Anual de labores, correspondiente al Tercer año de ejercicio del cargo de diputada federal por el distrito V, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, de esta LXV Legislatura.

Durante el transcurso de la LXV Legislatura, al interior de la Cámara de Diputados se discutieron, analizaron e impulsaron y aprobaron iniciativas encaminadas a reformar diversos ordenamientos de nuestro marco jurídico enfocadas a fortalecer las instituciones del Estado mexicano, con la finalidad de dejar los cimientos de la Cuarta Transformación, la cual con un sustento humanista brinda bienestar a las mexicanas y mexicanos.

Las y los diputados que integramos el grupo parlamentario de Morena, respaldamos las iniciativas y puntos de acuerdo que conllevaron impactos positivos en la vida pública del país, así mismo promovimos políticas públicas en beneficio de la población. Tengo la plena confianza de confirmar que vamos en la dirección correcta, durante nuestro periodo de representación política se alcanzaron objetivos y avances significativos consolidar el estado de bienestar, poniendo siempre al centro el apotegma fundador de nuestra plataforma política e ideológica: "por el bien todos primero las y los pobres" constituyéndose en un pilar de la transformación, "la voz del pueblo es escuchada".

En este último informe que presento a la ciudadanía comparto con orgullo que el desafío de legislar que asumimos siempre estuvo acompañado de una gran voluntad política, a lo largo de la legislatura nos encontramos con coincidencias en diversos temas, así mismo, se respetaron en todo momento las diferencias expuestas. Con base en el dialogo permanente se logró un marco jurídico acorde a la realidad que vive el país

Conseguimos logros importantes, sin embargo, queda mucho por hacer, el trabajo legislativo seguirá teniendo nuevas metas y temas pendientes para alcanzar la transformación, la cual se obtendrá con la participación y respaldo de todas y todos los mexicanos con ello, podremos conseguir el México que queremos y merecemos para nosotros y nuestras familias.

Reconozco el profesionalismo y liderazgo de cada uno de los que integramos la LXV legislatura, quienes nos conducimos con responsabilidad logrando los consensos necesarios para lograr los cauces institucionales que dieran resultados positivos a nuestra labor legislativa.

Así mismo, a título personal, expreso mi gratitud por el respaldo y apoyo otorgado por la ciudadanía, les manifiesto que ha sido un gran honor ser la representante de las y los pobladores del V distrito con cabecera en Poza Rica, Veracruz.

Raquel Bonilla Herrera

Agenda legislativa

Trabajo de grupo parlamentario



Trabajo de grupo parlamentario

Continuando con la consolidación de la Cuarta Transformación, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó trascendentales reformas, destacando las siguientes:



Dictamen de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024

En el marco de la presentación del paquete económico para 2024, las y los diputados se abocaron a su análisis con el objetivo de aprobar dictámenes que consoliden las finanzas del país.

Se plasma un incremento en la captación de ingresos del 7.4%, respecto a 2023. Se observa una continuidad de las estrategias de fiscalización emprendidas por la actual administración, con el propósito de obtener un sistema tributario eficiente y equitativo, que inhiba la evasión y elusión fiscales, apegándose a los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, trascendiendo que no se plasman nuevos gravámenes ni aumentos en las tasas o cuotas preexistentes.

Destaca el crecimiento de la actividad económica, teniendo que el Producto Interno Bruto, su tasa se espera se ubique entre 2.5% y 3.5%; así como un nivel de inflación promedio de 3.8% inferior al 4.5% esperado para el cierre de 2023; un tipo de cambio de 17.6 pesos por dólar; un precio del petróleo de 56.7 dólares por barril, y se espera que la producción de petróleo sea de un millón 953 millones de barriles diarios, superior en 28 millones de barriles diarios a la estimada para 2023.

Dictamen Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024

En el proyecto de Presupuesto 2024, se propone un gasto por nueve billones 66 mil 45.8 millones de pesos, 4.2% mayor al presupuesto aprobado en 2023. Se prevé un gasto programable de seis billones 490 mil 404.6 millones de pesos, lo que implicaría un incremento de 4.0%, mientras en lo que corresponde al gasto no programable se estima un monto de dos billones 575 mil 641.2 millones de pesos, lo que significaría un incremento real de 5.0%, respecto al 2023.

Los recursos serán canalizados al financiamiento de obras públicas, programas sociales, salud, educación, investigación científica y tecnológica, entre otras, en el presupuesto se plasma la orientación de las políticas de la Cuarta Transformación.

Para 2024, al estado de Veracruz, en lo que corresponde al Gasto federalizado, se observa que se transferirán 148,836.9 millones de pesos, representando un incremento de 7,400.2 millones de pesos, en comparación con los 141,436.7 millones de pesos, aprobados para 2023. En este contexto, por conceptos de Ramo 28, se transferirán 70,935.7 millones de pesos, y por concepto de Ramo 33, en 2024, se otorgarán 72,540.3 millones de pesos.

Gasto Federalizado para el Estado de Veracruz, 2023-2024
(millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2023		2024		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total	141,436.7	148,836.9	141,436.7	148,836.9	7,400.2	0.4
Ramo 28 Participaciones Federales	68,407.4	70,935.7	68,407.4	70,935.7	2,528.2	-1.0
Ramo 33 Aportaciones Federales	67,919.9	72,540.3	67,919.9	72,540.3	4,620.5	1.9
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23						
Provisiones Salariales y Económicas ¹	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Descentralización	5,109.4	5,360.9	5,109.4	5,360.9	251.5	0.1
Salud Pública ¹	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Recursos no distribuidos geográficamente.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En 2024, se prevé para el estado de Veracruz, por concepto de Subsidios y proyectos de inversión, se asignarán 426.0 millones de pesos, observándose un incremento por 6.0 millones de pesos, respecto a los 420.0 millones de pesos, aprobados en 2023.

Programas de Subsidios para el Estado de Veracruz, 2023 - 2024
(millones de pesos y porcentaje)

Ramo Programa	2023		2024		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Nominal	Real%
TOTAL SUBSIDIOS	420.0	420.0	426.0	426.0	6.0	-3.2
04 Gobernación	7.5	7.5	7.8	7.8	0.4	0.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	7.5	7.5	7.8	7.8	0.4	0.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	50.1	50.1	38.2	38.2	-11.9	-27.2
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	50.1	50.1	38.2	38.2	-11.9	-27.2
11 Educación Pública	2.0	2.0	2.1	2.1	0.1	0.8
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	2.0	2.0	2.1	2.1	0.1	0.8
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación ^{1/}	360.5	360.5	377.9	377.9	17.4	0.0
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	359.8	359.8	377.2	377.2	17.4	0.0
Investigación científica, desarrollo e innovación	0.7	0.7	0.7	0.7	0.0	0.0

^{1/} El Ramo 38 anteriormente se denominaba Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En lo correspondiente a los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se asignarán 20,922.5 millones de pesos.

Programas y Proyectos de Inversión con Recursos Fiscales
Estado de Veracruz, 2023 - 2024
(millones de pesos y porcentaje)

Ramo Programa o Proyecto	2023	2024	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	Real%
Total Programas y Proyectos de Inversión	33,411.1	20,922.5	-12,488.6	-40.2

En el rubro de Convenios de descentralización, se asignarán 5,360.9 millones de pesos, un incremento por 251.5 millones de pesos, representando un aumento de 0.1%, respecto a los 5,109.4 millones de pesos, aprobados en 2023.

Salud Pública y Convenios de Descentralización para el Estado de Veracruz, 2023-2024
(millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2023	2024	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Salud Pública	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
Convenios de Descentralización	5,109.4	5,360.9	251.5	0.1
Convenios de Descentralización	5,109.4	5,360.9	251.5	0.1
Poder Legislativo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SEGOB	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SHCP	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SADER ¹	109.1	114.4	5.3	0.0
SE	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SEP	4,757.9	4,992.4	234.5	0.1
SSA	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SEDATU	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SEMARNAT	228.6	239.6	11.0	0.0
SEDESOL	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SECTUR	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SFP	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SSP	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SPC	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Entidades no Sectorizadas	12.4	13.0	0.6	0.0
Cultura	1.4	1.5	0.1	0.0
STPS	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
SCT	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Dictamen de Ley Federal de Derechos

No se establece la creación de nuevos derechos, únicamente se consideran incrementos por debajo de la inflación para algunos derechos, así como la adaptación a las disposiciones administrativas o a los tratados internacionales vigentes.

Asimismo, se establece que los ingresos obtenidos del derecho relativo a la prestación del servicio por el ingreso de visitantes extranjeros con fines turísticos, se destinen al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., que será operado por la Secretaría de la Defensa Nacional

Dictamen que adiciona un párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Se establece que, No podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos y fideicomisos adicionales en el Poder Judicial de la Federación, a fin de extinguir 13 fideicomisos y fondos que no están contemplados en la ley.

La devolución de los recursos a la Tesorería de la Federación asegurará una gestión más centralizada y coordinada de los fondos públicos. Se establecerán las directrices sobre la responsabilidad y el compromiso de los servidores públicos en la gestión de los recursos. No se afectó la independencia judicial, sino que se optimizará la gestión de los recursos públicos.

Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de objeción de conciencia.

Se incluye en la Ley General de Salud, el concepto de objeción de conciencia, definiéndolo como el derecho individual que tiene el personal del Sistema Nacional de Salud, para excusarse a realizar un acto médico, al considerarlo incompatibles con sus convicciones religiosas, principios morales o de conciencia ética.



El dictamen señala que las unidades de salud deberán contar con personal de carácter no objetor, para asegurar la atención médica de todas las personas, evitando que la prestación del servicio resulte inútil o extemporáneo y sin ninguna forma de discriminación.

Para ejercer el derecho a la objeción de conciencia en un procedimiento sanitario, el personal médico deberá informar previamente su decisión a la institución, a fin de garantizar el acceso efectivo al derecho humano a la salud.

Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de establecer mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo.

De acuerdo con datos del INEGI, 3 de cada 10 mujeres han sufrido violencia en el ámbito laboral al menos en una ocasión a lo largo de su vida. La reforma aprobada por el pleno señala que los actos u omisiones dirigidos contra una mujer debido a su embarazo constituirán discriminación laboral, pues dichos actos vulneran sus derechos fundamentales a la igualdad. Además, establece que los tres niveles de gobierno se comprometerán a proporcionar atención legal y de salud integral, así como servicios de salud mental, de manera especializada y gratuita a las víctimas de discriminación, hostigamiento o acoso sexual.

Se faculta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para coordinar acciones que permitan llevar a cabo registros homologados, confiables y desagregados sobre casos de discriminación, lo que ayudará a identificar la naturaleza de la conducta, los derechos vulnerados y el perfil del agresor



Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión

El propósito de las reformas es simplificar los trámites, tiempos y costos para que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder en mejores condiciones al financiamiento en el mercado de valores. Se establece el nuevo procedimiento de inscripción simplificada de valores, que permitirá a las Pymes, participar en el mercado bursátil mediante la oferta pública de valores representativos de deuda o de capital, a fin de obtener el financiamiento necesario para impulsar su crecimiento. Asimismo, se simplifica el acceso al mercado de valores con requisitos más simples que deberán ser determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se señala que corresponderá a las casas de bolsa participar en la estructuración de las operaciones de las empresas que tengan la intención de convertirse en emisoras simplificadas, mediante la revisión de la documentación necesaria para acreditar que la empresa cumpla con los requisitos para participar en la inscripción simplificada de valores.

Se crean los Fondos de Inversión de Cobertura, un tipo especial de inversión de alto nivel, el cual, es un fondo común al que muchas personas aportan recursos que son administrados por un experto, quien decide cuáles son los mejores activos y las estrategias para invertir dichos recursos y generar ganancias a quienes los aportaron. Dichos fondos serán supervisados por las autoridades financieras y solo pueden integrarse con recursos aportados por inversionistas de alto nivel. Asimismo, estos fondos de cobertura podrán aportar sus recursos a las Pymes que obtengan la inscripción simplificada y recibir rendimientos de estas empresas.



Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de permiso de paternidad.

Se establece la obligación de los patrones para otorgar permiso de paternidad de 20 días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Si existen complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta 30 días, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

Se establece la concentración de la atención de los servicios de salud de personas sin seguridad social en el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- Bienestar), precisándola como único rector de la relación laboral de trabajadores de la salud.

Asimismo, se señalan las reglas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para generar los apoyos a las entidades federativas que no suscriban el convenio de coordinación para los servicios concurrentes. Se indica que el FASSA transferirá sus rendimientos financieros al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

Con las reformas se garantizará y consolidará la federalización del sistema de salud nacional, enfocándose en mejorar la eficiencia en la planificación y simplificación administrativa y fiscal. Asimismo, se busca dotar de certeza jurídica a la figura patronal para resolver dudas sobre la continuidad de personal de unidades médicas.



Se Expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

Se establecen las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil y gestión del riesgo de desastres, y prever que los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de dicho ordenamiento observando siempre los principios señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Con la aprobación del dictamen, se estará fortaleciendo y actualizando el marco normativo adoptando un enfoque de gestión del riesgo e desastre, entendiéndolo como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, facilitando la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas y estrategias que combatan las causas que dan origen a los desastres y fortalezcan la resiliencia de la sociedad. Así mismo, se involucran las etapas de identificación de los riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

En este contexto, presente el 24 de enero de 2024, ante el pleno de la comisión Permanente, Iniciativa de reformas a la Ley General de Protección Civil, en materia de Cuerpos de Bomberos, del estudio, análisis y evaluación de las diversas propuestas presentadas, el pleno de la comisión dictaminadora considero viable integrar en el articulado del dictamen algunas de las nuestras que fueron planteadas, en este sentido, coincidieron en el reconocimiento de los cuerpos de bomberos, por ello, incluyeron a los departamentos, estaciones y centrales de cuerpos de bomberos como parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

Así mismo la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional, entre sus atribuciones tendrá la de promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil a los departamentos, estaciones y centrales de cuerpos de bomberos.

Con este reconocimiento se garantiza una mayor visibilidad y consideración de sus necesidades y capacidades en la planificación y gestión del riesgo a nivel nacional.

Dictamen aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en su sesión del 22 de marzo de 2024.

Dictamen que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de imprescriptibilidad de la cuenta individual.

Se establece el derecho del trabajador, y en su caso, de sus beneficiarios a recibir los recursos de la cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, sea imprescriptible. Así mismo se señala que, a los diez años que sean exigibles dichos recursos, se transferirán a una reserva del ISSSTE para atender las solicitudes de devolución del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios.

Dictamen que adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de prohibir el cobro de comisiones adicionales a las personas consumidoras cuando hacen uso de tarjetas de crédito o débito.

Queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos. En caso de infracción se impondrán multa de \$701.15 a \$2 millones 243 mil 671.49 pesos.

Dictamen que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

Se faculta al titular del Poder Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa por decisión exclusiva cuando la persona beneficiaria aporte elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado Mexicano, y esté siendo procesada, haya sido sentenciada o se haya ejercido acción penal en su contra por cualquier delito. La amnistía concedida extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas.

Dictamen que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

Se plasma que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

Se deroga la facultad del órgano jurisdiccional de amparo, referente en aquellos casos que excepcionalmente concedía la suspensión si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pudiera causarse mayor afectación al interés social.

Con la reforma no se afectan derechos ni constituye una regresión de las garantías, las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho al amparo y podrán contar con una suspensión indefinida que se mantendrá durante el tiempo que dure el proceso de amparo y hasta que se emita la sentencia, la cual, en cuanto a sus efectos, será vinculante únicamente para las partes involucradas.

Dictamen que reforma, adicionan y deroga diversas leyes, a fin de crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Se crea el “Fondo de Pensiones para el Bienestar” como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal que será constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México actuará como fiduciario.

El objetivo del Fondo es para que los trabajadores que cuenten con 65 años de edad reciban un complemento a su pensión que obtenga conforme a las disposiciones aplicables.

Se garantiza la imprescriptibilidad de los ahorros que las y los trabajadores logren acumular en la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y en la Subcuenta de Vivienda o del Fondo de la Vivienda.



Las fuentes de financiamiento serán: Aprovechamientos de 75% de los recursos netos derivados de los ingresos que obtenga el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; Créditos fiscales que correspondan a la Federación, conforme a los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades federativas; Ingresos por el pago de adeudos que obtenga el ISSSTE durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 por concepto de cuotas y aportaciones registrados al cierre de los ejercicios fiscales 2023 y 2024; Ingresos por la enajenación de los inmuebles propiedad del ISSSTE durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025; Remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 25% de los ingresos propios de las entidades paraestatales sectorizadas en las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; Recursos de las subcuentas inactivas de retiro por cesantía en edad avanzada y vejez gestionadas y de Vivienda por las Administradoras de Fondos para el Retiro; y Rendimientos de las inversiones realizadas.

A lo largo de estos tres años la productividad de la Cámara de Diputados, fue relevante, a continuación se presenta graficas respecto al trabajo legislativo del grupo parlamentario de Morena, así como la numeraria global hasta el 22 de julio de 2024.

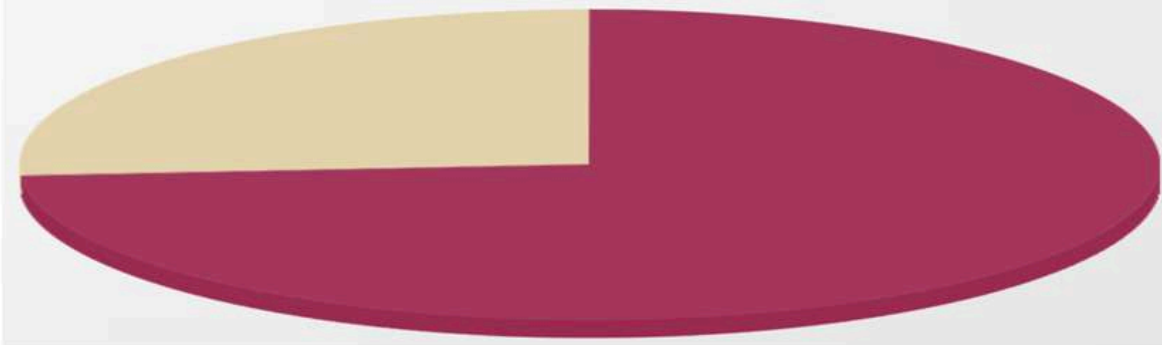
Asuntos presentados por Movimiento de Regeneración Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en la(s) sesión(es) del 01/09/2021 al 22/07/2024
Para ver la lista de asuntos, da un clic en el número correspondiente

TIPO DE ASUNTO	PRESENTADOS	APROBADOS	DESECHADOS	PENDIENTES	ATENDIDOS	RETIRADOS
Iniciativa	2444	75	199	1973	0	197
Proposición con punto de acuerdo	867	149	583	99	1	35
Totales de Asuntos	3311	224	782	2072	1	232

Criterios metodológicos de contabilización

Total de Asuntos Presentados: 3311

■ Iniciativa: 73.81%
■ Proposición con punto de acuerdo: 26.19%



Iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en las sesiones del 01/09/2021 al 22/07/2024
Para ver la lista de asuntos, da un clic en el número correspondiente

Presentadores	Iniciativas LXV						Iniciativas dictaminadas de otros periodos o legislaturas						Total de iniciativas dictaminadas LXV (A + C)	Total de iniciativas dictaminadas de otros periodos o legislaturas (F + H)	Total de iniciativas aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a Congresos Locales (A + F)	Total de iniciativas aprobadas y turnadas a Congresos Locales (B + G)	Total de iniciativas Atendidas (D + I)	Total de iniciativas Retiradas (E + J)
	Presentadas	Aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a Congresos Locales (A)	Aprobadas y turnadas a Colegiadora (B)	Desechadas (C)	Atendidas (D)	Retiradas (E)	Aprobadas y turnadas al Ejecutivo o a Congresos Locales (F)	Aprobadas y turnadas a Colegiadora (G)	Desechadas (H)	Atendidas (I)	Retiradas (J)							
PRI	1006	23	107	92	0	58	10	38	80	0	0	115	90	33	145	0	58	
PAN	2086	36	115	149	0	139	28	39	79	0	4	185	107	64	154	0	143	
PRD	335	6	23	20	0	98	11	6	28	0	0	26	39	17	29	0	98	
DVEM	483	8	53	19	0	17	4	7	2	0	0	27	6	12	60	0	17	
PT	646	13	39	48	0	65	7	13	50	0	4	61	57	20	52	0	69	
PANAL	0	0	0	0	0	0	3	7	0	0	0	3	3	7	0	0	0	
MC	648	10	26	66	0	36	17	32	42	0	0	76	59	27	58	0	36	
Morena	2444	75	184	199	0	197	40	66	199	0	4	274	239	115	250	0	201	
Encuentro Social	0	0	0	0	0	0	11	19	27	0	0	0	38	11	19	0	0	
Sin Partido	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	0	2	0	0	
Ciudadanos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Poder Ejecutivo	64	31	2	2	0	0	2	0	0	0	0	33	2	33	2	0	0	
Comisiones Legislativas	10	3	1	0	0	0	2	2	0	0	0	3	2	5	3	0	0	
Órganos de Gobierno	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	
Congresos Locales	169	2	2	18	0	0	2	2	30	0	0	20	32	4	4	0	0	
Varios	80	12	10	6	0	2	0	5	3	0	0	18	3	12	15	0	2	
TOTAL	7976	221	562	619	0	612	137	238	542	0	12	840	679	358	800	0	624	

Fuente: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Iniciativas/numiniciativas.php>

Trabajo legislativo en Cámara de diputados

Iniciativas y proposiciones
Participación en Tribuna,
Eventos y Foros



Iniciativas y proposiciones Participación en Tribuna, Eventos y Foros

Durante el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, presenté las siguientes iniciativas, a fin de atender diversas problemáticas que se observan tanto en el ejercicio de los diversos cargos públicos como en la vida cotidiana de las y los mexicanos.

Se adiciona un artículo 9 bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Resulta imperativo que cualquier persona con un interés legítimo pueda aportar pruebas en cualquier etapa del procedimiento de fiscalización del ejercicio fiscal que, el ente supervisor este revisando. Con ello, no se estaría limitando la aportación del servidor público que ha concluido su mandato, al sólo hecho de la entrega-recepción de la administración del área a su cargo, sino a ser partícipe en la rendición de cuentas del gasto público que el mismo ejerció y ejecuto, ya que al dejar a la nueva administración a responder a los requerimientos del ente fiscalizador, los nuevos funcionarios caen en omisiones, en contestar de manera inadecuada, con errores, con equivocaciones, hasta en fuera de tiempo y forma de los plazos y requisitos señalados, en ocasiones estas acciones son debido a la inexperiencia en el ejercicio de la administración pública, al poco tiempo de haber iniciado su gestión desconociendo el tema ya que ellos no ejercieron esos recursos públicos, y lo más grave por rencillas políticas ya sea por provenir de partidos políticos distintos, o siendo del mismo grupo político.

Se adiciona el artículo 9 bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de suspensión de derechos político-electorales a cargos de elección popular, empleo, cargo o comisión en el servicio público

Con motivo de las reformas a la constitución, relativas a la suspensión del derecho de ocupar un cargo, empleo o comisión de servidor público a quien tenga una sentencia por violencia familiar, delitos sexuales o incumplimiento en el pago de pensión alimentaria, conocida como “3 de 3 contra la violencia”.

Con esta reforma, no podrá ser candidato para ningún cargo de elección popular, así como desempeñar puestos, encargos en comisiones y plazas en el servicio público, quienes tengan una sentencia de violencia.

Por tal motivo, resulta importante para ser efectiva la aplicación de las reformas plasmadas en nuestra Ley fundamental, es dar cumplimiento a lo plasmado en el artículo Segundo transitorio, donde mandata al Congreso de la Unión a realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria.

Por ello, se propone establecer en la legislación electoral como requisito de elegibilidad para las y los candidatos que aspiran a participar en un proceso electoral, lo previsto en la constitución relativo a los supuestos señalados en lo que se denomina “3 de 3 contra la violencia”.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia mecanismos de control y vigilancia de obligaciones contractuales de proyectos.



Con el objetivo de continuar con el proceso de análisis y estudio de una propuesta que fortalezca el procedimiento de vigilancia de las obligaciones contractuales de las Asociaciones Público-Privadas, se procedió a volver a presentar la Iniciativa.

Las Asociaciones Público-Privadas permiten hacer frente a las limitaciones de recursos públicos, sin embargo, durante su ejecución pueden surgir riesgos derivados de una mala implementación de sus esquemas disminuyendo los beneficios de la obra o servicio a prestar produciendo daños a las finanzas públicas de los gobiernos. Los riesgos que pueden presentarse están relacionados con el costo y la calidad de la infraestructura y servicios contratados en razón a eventos o situaciones originadas por incumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos al grado de convertirse para los gobiernos en deuda pública.

Para tal efecto, diversos analistas han señalado la necesidad de que los gobiernos legislen en relación al componente para responder a las obligaciones de financiamiento de las Asociaciones Público-Privado por razones de incumplimiento de las obligaciones contractuales para hacer frente al impacto de los compromisos en las finanzas públicas.

La inadecuada implementación de las Asociaciones Público-Privadas ocasiona que en un futuro se observen conflictos y crisis económicas en lo que respecta al rubro de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por tal motivo, resulta imprescindible fortalecer la normativa en materia de las Asociaciones Público-Privadas, estableciendo lineamientos para evaluar el cumplimiento de los contratos en tiempo y forma, garantizando la solvencia del inversionista privado para cubrir la totalidad de las obligaciones durante la ejecución del proyecto.

El objeto de la propuesta es asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, en razón de que los proyectos de las Asociaciones Público-Privadas son de naturaleza diversa, debido a ello, la información se localiza en las diversas dependencias, instituciones y entidades contratantes, situación que deriva en el desconocimiento concreto del número total de proyectos, el monto total de recursos públicos involucrados en los que se encuentran vigentes, las obligaciones de pago futuras o las estimaciones de posibles pasivos contingentes.

Es urgente establecer un marco legal sólido que brinde certeza jurídica sobre los contratos, así como fomentar que las instituciones cuenten con capacidad técnica y legal para evaluar, monitorear y supervisar todo el proceso y garantizar un mínimo de condiciones de igualdad para una competencia efectiva y transparente en la selección de las empresas para desarrollar los proyectos.

Es necesario una vigilancia a las obligaciones contractuales a fin de que no se conviertan en carga fiscal en un futuro para los gobiernos por el incumplimiento de los contratos. Así mismo fortalecer las atribuciones de las dependencias y entidades, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que cooperen en la identificación de áreas de riesgo e implementar mecanismos para reducirlos, con la finalidad de promover el uso adecuado, racional, eficaz y eficiente de las Asociaciones Público-Privadas, garantizando el uso adecuado y razonable de los recursos públicos, la sostenibilidad y equilibrio presupuestario a largo plazo, evitando se ejecuten recursos públicos de manera innecesaria, ineficiente o insostenible.

Por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa por los doscientos años de la Constitución de 1824

En el año de 2024, se conmemora el Bicentenario de la promulgación de la primera constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución federal de 1824.

Desde hace varios años, el Banco de México ha acuñado diversas monedas, así como emitido billetes para conmemorar hechos de trascendencia nacional.



Por el que se declara el "2024 Año del Bicentenario del Federalismo en México"

La Constitución federal de 1824, adopto por primera vez en nuestro país el termino federalismo, en su artículo 4º, en donde estableció de manera institucional la noción de México como un sistema de recursos organizados en un territorio.

El federalismo mexicano constituye el fundamento para el desarrollo de la soberanía nacional, afianzando el Estado de derecho y el institucionalismo.

Se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonizar y actualizar el día de descanso obligatorio con motivo de la Transmisión del Poder Ejecutivo Federal

Es oportuno insistir en el tema de armonizar la Ley Federal del Trabajo, ya que, desde la anterior legislatura, en el mes de octubre del 2020, presenté iniciativa de reformas a dicho ordenamiento, en donde entre los puntos que proponía, era precisamente la armonización del día de descanso obligatorio por motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y en razón de no haber sido abordada y dictaminada, retomamos el tema.

Resulta procedente realizar la adecuación correspondiente al día de descanso obligatorio que estipula la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal, en razón de que, en el año 2024, la fecha de la transmisión de Poder Ejecutivo Federal será el 1 de octubre, y no el 1 de diciembre como lo estipula actualmente dicho ordenamiento.

Iniciativa de reformas a la Ley General de Protección Civil, en materia de Cuerpos de Bomberos.

Las propuestas están enfocadas a precisar el concepto de cuerpos de bomberos, estableciendo que los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, se coordinaran a fin de procurar la creación y operación de institutos o cuerpos de bomberos con la participación de la sociedad, así mismo, que entre las atribuciones de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional, será promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, las bases para la creación, organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos como un servicio público en la atención de emergencias preponderantemente especializado

en labores de prevención y combate de incendios, así como de apoyo ante desastres, rescates y salvamentos conforme a lo previsto en la Gestión Integral de Riesgo y Protección civil a nivel estatal.

De igual forma, se planteó que se asignen recursos para la adquisición de equipos, mantenimiento de los mismos, y de las instalaciones, capacitación del personal de atención y reacción inmediata ante la presencia de un desastre, así como la obligación de los tres niveles de gobierno de elaborar el Atlas de riesgo que les corresponda, con el objetivo de que la población más vulnerable se encuentre mejor preparada para los desastres y mostrara más elasticidad para enfrentar sus consecuencias.

Iniciativa incluida en el Dictamen por el que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en su sesión del 22 de marzo de 2024.



Participación en tribuna y foros.

A favor de la Reserva a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, en materia de reducción de la tasa por el Derecho por la Utilidad Compartida, de 40% a 30%. (18 de octubre de 2023)

El Derecho por la Utilidad Compartida, es una contribución que Pemex realiza al erario por cada barril que vende, por ello, es fundamental que en la Ley de Ingresos se reduzca esta tasa del 40% al 30%, a fin de que la empresa cuente con los recursos necesarios.

En mi intervención expresamos que, en las anteriores administraciones, sus vicios neoliberales era recortarle el presupuesto a Pemex, la fragmentaron porque querían desaparecerla, le impusieron cargas fiscales para sangrarla y saquearla.

La reducción del Derecho por la Utilidad Compartida no es un costo sino una inversión que generara rendimientos positivos a la empresa, al gobierno federal y a las entidades federativas.

Posicionamiento Comparecencia del Director General de Pemex, Ing. Octavio Romero Oropeza. (9 de Octubre de 2023)

En nuestra participación manifestamos que la entrega de las asignaciones a Petróleos Mexicanos constituye el primer acto de implementación de la reforma energética y el primer paso para el fortalecimiento de esta gran empresa petrolera de todos los mexicanos.

El gobierno neoliberal, en agosto de 2014, pensó que estaba poniendo el último clavo a Pemex. Hablan de la deuda de Pemex, que la pagamos todos, a lo cual replicamos que en sus gestiones fueron ellos quienes decidieron endeudar a Pemex. ¿Por qué no hablar del pasado? ¿Qué, quieren que borremos acaso el desfalco, el desmantelamiento, las mentiras, el fraude, la corrupción, los abusos, saqueos?

Recordemos el caso de Oceanografía, fraude de 400 millones de dólares a través de una red de corrupción en la que funcionarios de Vicente Fox y Felipe Calderón otorgaban licitaciones a cambio de moches. Odebrecht en 2016, con sobornos por más de 10.5 millones de dólares a funcionarios, incluyendo al entonces director Emilio Lozoya. La planta de Agronitrogenados, una instalación abandonada por 14 años. pero a los neoliberales les destinaron 475 millones de dólares para comprar y supuestamente rehabilitar.



Esto se acabó, a finales de 2018, nuestro presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, anunció un plan de rescate del sector energético y de Pemex. Con el Programa Nacional de Refinación, se han rehabilitado las seis refinerías existentes en territorio nacional, se compró la refinería Deer Park en Texas, con el el paquete contra la inflación y carestía, los precios de la gasolina y el gas no han aumentado más allá de la inflación. Y la construcción de la refinería Olmeca, en Dos Bocas.

Pemex ha trabajado arduamente en la planeación de políticas públicas, construcción y modernización de la infraestructura del sector del hidrocarburo. Tenemos en 40 años la primera refinería Olmeca, que es la tercera más grande de América Latina.

El sector energético es un tema de especial relevancia, y por ello nuestro país se encuentra inmerso en una profunda transformación orientada a alcanzar la soberanía y la seguridad energética.

La importancia de proyectos futuros como lo es la planta de fertilizantes, como lo ha expresado nuestro presidente de la República, en Poza Rica, en el extinguido complejo petroquímico Escolín, donde confiamos plenamente en las noticias que usted podrá traernos.

La cuarta transformación avanza firmemente para rescatar y revitalizar a Pemex con eficiencia y transparencia. Avanza firme, para que nunca más la corrupción, la impunidad comprometan la soberanía y el patrimonio y el futuro de nuestra nación.

Participación Comparecencia del Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Mtro. Román Meyer Falcón. (12 de octubre de 2023)

Durante nuestra intervención, expresamos que la Sedatu, impulsa el desarrollo sostenible generando diversas acciones que contribuyen a consolidar la conducción de una política metropolitana con énfasis en los territorios rezagados y donde existen grandes tasas de crecimiento poblacional y urbano.



Las acciones que se han logrado atendiendo a los principios que enmarcan esta cuarta transformación, en donde con una verdadera austeridad se ha hecho más que en anteriores administraciones, en donde sus principales logros era la desviación de recursos e innumerables actos de corrupción. No olvidamos la estafa maestra o el denominado monolito de la Estela de Luz, la cual su objetivo fue única y exclusivamente alumbrar y dar a conocer a los mexicanos y mexicanas lo que era lo corrupto del gobierno de Calderón.

Para aquellos nostálgicos del Fondo Metropolitano, les recuerdo, que carecía totalmente de claridad en el manejo de los recursos asignados y era el resultado precisamente de las negociaciones entre las cúpulas que solo buscaban sus intereses. La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el Fondo Metropolitano no logró cumplir con su objetivo.

El Programa de Mejoramiento Urbano de 2019 al 2023, ha realizado 555 obras en 38 zonas metropolitanas, con una inversión de más de 19.1 mil millones de pesos, inversión mayor a lo ejecutado en los últimos 4 años por el Fondo Metropolitano.

Coincidimos sobre el reto de generar mecanismos de coordinación y su obligatoriedad, por ello, la imperiosa necesidad de reconocimiento constitucional de las zonas metropolitanas.

Participación en la reunión de trabajo con autoridades de Sedatu, Conapo e Inegi, referente a la Nueva Delimitación de las metrópolis. (12 de diciembre de 2023)

Durante el desarrollo de nuestra participación, expusimos que la nueva delimitación que elaboró SEDATU, CONAPO e INEGI, se observa que se realizó bajo el enfoque de atender que las dinámicas y necesidades en el territorio son diferentes, al establecer estos enfoques se responderá al fenómeno metropolitano de cada zona y conurbación, con la finalidad de diseñar correctamente los mecanismos normativos, institucionales, presupuestales y de infraestructura que permitan resolver los problemas y demandas de la población que habita estos espacios territoriales, ya que cada zona requiere de una política pública clara y específica para atender sus determinados retos y desafíos, a fin de evitar que se repliquen las malas prácticas que actualmente enfrentan las metrópolis.

De acuerdo con el documento denominado "Metrópolis de México 2020", se señala que el territorio nacional se compone por 92 metrópolis, las cuales se conforman por 421 municipios, y las cuales se clasifican en 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas. En el mismo documento se precisa que, las 48 zonas metropolitanas están conformadas por 345 municipios residiendo 67.6 millones de personas; en las 22 metrópolis municipales habitan 12 millones; y en los 54 municipios que conforman las 22 zonas conurbadas viven 2.9 millones. Con ello, en el universo de las 92 metrópolis, residen 82.5 millones de personas, representando 65.5% de la población nacional.



En la nueva delimitación, se tipifica y diferencia el fenómeno metropolitano en sus distintas escalas demográficas, económicas y espaciales.

A partir de ella, es trascendental que los diversos niveles de gobierno, no se conformen sólo con la delimitación territorial, sino que asuman la responsabilidad

de establecer la obligatoriedad de la coordinación metropolitana, a generar instrumentos y niveles de información conjunta.

De construir un andamiaje institucional para la gobernanza metropolitana desde lo normativo y lo programático. Es imperante que la coordinación de los gobiernos municipales sea el camino a seguir para la gobernabilidad de las zonas metropolitanas en el país, para encarar con eficiencia y eficacia el tejido metropolitano ante las asimetrías de las unidades territoriales que lo componen a través de las figuras de coordinación y asociación.

Nuestro país es predominantemente metropolitano, por lo que resulta urgente un marco normativo más sólido para la gobernanza metropolitana del país, plasmando mecanismos para normar el desarrollo sostenible de las zonas metropolitanas.

Firma Convenio de Coordinación y Gobernanza Metropolitana Zona Metropolitana de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave. (19 de febrero de 2024).

Para una servidora fue un honor haber sido invitada para atestiguar las diversas firmas de convenio de coordinación metropolitana entre las Zonas Metropolitanas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las autoridades federales.

En este evento, expresamos que el fenómeno metropolitano durante varias décadas ha generado desafíos en diversos rubros, retos que nos obligan a promover y fortalecer la suma de voluntades, por tal motivo, los Convenios de Coordinación Metropolitana, son el mecanismo jurídico en la cual, los municipios que conforman la zona metropolitana y el gobierno federal y estatal establecen acciones para coordinarse y concebir juntos un esquema de cooperación para el desarrollo de la región.

Dentro de la gobernanza metropolitana, los municipios continuaran siendo los centros de actividad social y económica conllevando desafíos sin precedentes, las soluciones no son fáciles, sin embargo, con trabajo, esfuerzo, cooperación y coordinación la gobernanza metropolitana asumirá sus respectivos retos con amplia responsabilidad.

Con la firma de estos instrumentos de coordinación se da cumplimiento a los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano y metropolitano alcanzando una mayor integración económica, social y territorial de la zona metropolitana, permitiendo planificar y gestionar con una visión integral las estrategias de gobernanza metropolitana de corto y largo plazo.

Efeméride con motivo del 86 aniversario de la expropiación petrolera. (20 de marzo de 2024).

Para una servidora, fue un gratísimo honor participar desde la máxima tribuna, en la conmemoración del 86 aniversario de la expropiación petrolera, acto histórico que nacionalizó la industria petrolera de nuestro país. Al ser originaria de Poza Rica, Veracruz, pedazo de suelo patrio que alguna vez fuera llamado la Faja de Oro, ciudad que también fuera denominada “la ciudad del oro negro”, manifestamos que gracias a la expropiación petrolera y a la lucha de la verdadera independencia económica y política, encabezada por el presidente Cárdenas, pudo desarrollarse desde ser un campamento petrolero al servicio de compañías extranjeras en medio de la selva hasta convertirse en un polo de desarrollo de la zona norte de mi estado.



Poza Rica ha sido y será protagonista de la industria petrolera nacional, cuando el 30 de agosto de 1937 los trabajadores de la Sección 30 del Sindicato Petrolero en el Pozo 29 Halliburton expresaron al general Lázaro Cárdenas que confiara en la habilidad y en la creatividad de las manos mexicanas para hacerse cargo de la riqueza petrolera, ocasionado así que el próximo año se decretara la expropiación petrolera con fundamento en los postulados plasmados en la Constitución de 1917.

Con orgullo expresamos que mis raíces petroleras nunca pudieron estar mejor identificadas con todo el trabajo que hemos realizado desde esta trinchera legislativa. Aquí hemos buscado reivindicar aquellos grandes esfuerzos que iniciaron en 1938, defendiendo el legado emancipador de nuestra expropiación, para poder lograr recuperar la soberanía tan anhelada por quienes nos antecedieron en esta lucha.

Nuestro presidente está defendiendo y ha efectuado acciones para lograr nuestra soberanía energética, tal y como se hizo en 1938, y acompañado de todas y todos los mexicanos, reivindicando las acciones emprendidas siempre en el beneficio del pueblo de México y no de intereses de un grupo, como históricamente lo han hecho ustedes. Mientras ustedes hacen bardas, nuestro presidente construye refinerías, construye bienestar y soberanía energética.

Sin duda, esos esfuerzos se verán con la continuidad de nuestra próxima presidente, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Vamos a consolidar la defensa de nuestros recursos naturales, ya que este sector energético es una actividad indispensable para la nación, y es necesario que permanezca bajo el control del Estado.

“Nosotros no traicionamos nuestros ideales ni al pueblo de México”

**¡Viva el general Lázaro Cárdenas!
¡Que viva la expropiación petrolera!
¡Que viva México!**

Foro Reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la constitución, en materia de Industrias Estratégicas del Estado. Villahermosa, Tabasco. (21 de marzo de 2024).

Durante mi participación señalamos que en las anteriores administraciones se priorizó el libre mercado con el fin de obtener ganancias económicas, pero única y exclusivamente para las empresas privadas, generando una gran desigualdad en el acceso a la energía y en la distribución geográfica.



Por ello, preguntamos a los panelistas ¿por qué es relevante que el Estado retome las funciones de empresa pública para garantizar mejores condiciones tanto en el precio, seguridad y confiabilidad?

En la discusión de la iniciativa de reforma constitucional que se analiza se propone que la CFE deje de ser una empresa productiva del Estado para volverse una empresa pública, esto con el objetivo de potenciar el desarrollo nacional. Con la reforma se elevará la vida de las personas y garantizará el abasto y acceso de la energía eléctrica confiable, segura y asequible, repercutiendo directamente en los precios y estabilidad de los mismos, generando confiabilidad en materia energética.

Firma Convenio de Coordinación y Gobernanza Metropolitana Zona Metropolitana de Poza Rica, Acayucan, y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. (22 de marzo de 2024)

En la continuación de las firmas de convenio de coordinación metropolitana, en esta ocasión, expresamos que uno de los principales retos que enfrenta nuestro país, es garantizar la adecuada sinergia entre los tres niveles de gobierno en materia metropolitana, generando día a día retos para las políticas públicas y los modelos de gobernanza en el sentido de transformar las agendas urbanas, así como la naturaleza de las relaciones intergubernamentales con el objetivo de avanzar hacia una perspectiva más integral.

El cúmulo de cambios estructurales y sociales que se observan al interior de las ciudades generan concordancias para asumir el desafío de repensar las políticas públicas y los modelos de gobernanza, para avanzar hacia el fortalecimiento de los procesos de coordinación en donde los gobiernos se adaptan a la realidad de las regiones metropolitanas.

Es imperante que la coordinación sea el camino a seguir para la gobernabilidad de las zonas metropolitana, para encarar con eficiencia y eficacia el tejido metropolitano ante las asimetrías de las unidades territoriales que lo componen a través de las figuras de coordinación y asociación.



Por ello, con la coordinación metropolitana se aprovecharán las ventajas productivas y competitivas de la concentración e integración económica, de la infraestructura y el equipamiento con que cuentan sus integrantes; permitiendo una ordenación del territorio evitando la ocupación irregular del suelo, la especulación inmobiliaria, la saturación urbana, déficit de servicios públicos y el deterioro ambiental, y la inequidad social.

Con el fortalecimiento de la participación de los municipios en los mecanismos y en los procesos de decisión de planificación metropolitana será fundamental para el diseño de mecanismos innovadores de coordinación, así como de incentivos orientados a promover la cooperación metropolitana. El éxito de esta coordinación dependerá de la capacidad organizativa e institucional de las propias autoridades, al mismo tiempo que las metrópolis se adaptan a las nuevas condiciones a fin de continuar generando las condiciones que las hacen competitivas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Metropolitana en México". San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (18 de abril de 2024)

En nuestra intervención exteriorizamos que el futuro de las ciudades dependerá en gran medida en la proyección de una efectiva coordinación y formas de gobernanza metropolitana. En consecuencia, los gobiernos requieren de nuevos modelos de gobernanza, que permitan responder al fenómeno metropolitano, tanto en lo que corresponde a la gestión de los procesos referentes a la aglomeración de población, dinámica económica y sentido de pertenencia como a los desafíos para alcanzar una coordinación, desarrollo sostenible y gobernanza metropolitana.

En esta búsqueda de coordinación y gobernanza metropolitana, será de suma importancia el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos municipales para el impulso de un desarrollo urbano sostenible constituyéndose en instrumentos de conducción e impulso de políticas pública enfocadas a sostener el tejido urbano, implementando medidas para enfrentar las metamorfosis de las ciudades, en donde la innovación, el desarrollo industrial

y tecnológico, los avances sociales, la creatividad, la densidad, y las economías de escala sostengan las bases que permitan la transformación en las zonas metropolitanas que, sin duda, son las economías de más rápido crecimiento en el mundo.

En la actualidad los municipios tienen un papel crucial en lo tocante a la cohesión social, por lo tanto, las zonas metropolitanas se convierten en regiones que asumen la complejidad de gran parte de los problemas, así como de los retos encaminados a la reducción de las brechas socioespaciales.

Esto nos conduce al fortalecimiento de la Agenda urbana hacia la consolidación del estado de bienestar, en donde el fenómeno metropolitano sea un tema de agenda y discusión pública, en razón de ser, un problema social que requiere la intervención estatal, así como su reconocimiento constitucionalmente y su reglamentación a través de su propio marco legal.



Foro: Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial. "Avances y retos para la Transformación" Mesa 5. Perspectivas Legislativas y Conclusiones. (22 de abril de 2024).

Agradecí la invitación de la Dip. Flor Ivone Morales Miranda, para participar en la Mesa sobre Perspectivas Legislativas, ya que, uno de los principales retos que enfrenta nuestro país es, el imperativo reconocimiento jurídico-político de las zonas metropolitanas, en estas regiones integradas por las ciudades, las cuales, como mecanismo de gobernanza con los municipios conurbados deben generar día a día políticas públicas y modelos de gestión correlacionadas con las agendas urbanas, y el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales.

El reto a asumir es, tener la visión de enriquecer el marco de cooperación desde una perspectiva funcional, permitiendo a las estructuras administrativas locales sumar esfuerzos para lograr una mayor escala de gestión, un eficaz y adecuado funcionamiento en el combate de una problemática común.



Por ello, es trascendental que la figura de zona metropolitana cuente con una mayor definición y certidumbre jurídica a su naturaleza, porque es una vertiente idónea para hacer más eficaces las relaciones intergubernamentales de coordinación, planeación, y cooperación entre los gobiernos con base en el respeto pleno de los regímenes interiores, con la finalidad de continuar siendo el motor del crecimiento económico y el desarrollo político y social de las regiones del país.

Sin lugar a duda, con los resultados y conclusiones emanados del foro, se enfrentarán los desafíos del porvenir en materia de planeación, coordinación y gestión del desarrollo urbano y metropolitano, con las herramientas que se requieren para estimular las diversas relaciones entre los tres órdenes de gobierno.

Intervención A favor del Dictamen que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales. (24 de abril de 2024)

En nuestra intervención en la máxima tribuna, manifestamos que vemos que los jueces de distrito se han convertido en una dictadura tan atrevida en su aventura por querer legislar, lo cual es totalmente inaceptable en una república.

Por eso es necesario limitar la discrecionalidad judicial con la que actúan y de esa manera respetar la separación de poderes de la que tanto habla aquí la oposición, quienes cuando se trata de defender nuestra atribución como legisladores se quedan callados.



Con las reformas a la Ley de Amparo se establecerá que en ningún caso la suspensión que dicten fijará efectos generales, garantizando el principio de presunción de constitucionalidad de las leyes. Las reformas son coherentes al texto previsto en la Constitución, que plasma que "Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos si procediere en el caso especial sobre el que verse la demanda".

Las modificaciones no afectan los derechos ni existe regresión en el tema de garantías y promoción de derechos.

Con respecto a la inconstitucionalidad está no la puede decretar un juez aislado, ni siquiera el amparo concedido por un juez de distrito puede ser materia de notificación al legislador. La propia Constitución estipula el procedimiento para obtener la inaplicabilidad de la ley en términos generales por inconstitucionalidad. Por tal motivo, un juez de distrito no puede declarar inconstitucional una norma, debido a que está invadiendo la esfera de competencia del Poder Legislativo. Por ello, es oportuno y adecuado establecer un límite al órgano jurisdiccional de amparo.

Con las reformas evitaremos que se continúe con el actuar arbitrario y discrecional por parte de los órganos jurisdiccionales de amparo, quienes tienen el deber de sujetarse al texto constitucional.

Foro: Diálogos Nacionales. Reformas a la constitución en materia de Poder Judicial. "Reforma al Consejo de la Judicatura Federal". Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. (12 de Julio de 2024)

Tuve el honor de coordinar la organización del Foro relativo a las reformas constitucionales en materia del Poder Judicial, cuya realización se efectuó en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, en donde desempeñamos el papel de moderadora. En dicho evento legisladores, académicos, funcionarios, magistrados, jueces y especialistas se pronunciaron sobre las reformas al Consejo de la Judicatura Federal, Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración.

Durante el desarrollo del foro, se planteó la necesidad de reformar el Consejo de la Judicatura Federal, ya que, a pesar de contar con facultades disciplinarias y sancionadoras, rara vez se investiga o sanciona al personal judicial por incumplimiento de deberes o conductas indebidas.

Entre las propuestas que incluye la iniciativa es crear un Tribunal de Disciplina Judicial encaminado a juzgar a los jueces con transparencia y probidad, dicho órgano sería elegido mediante un proceso que garantice su imparcialidad y eficacia en la fiscalización del uso de recursos públicos.



Manifestamos que en todo sistema democrático, es indiscutible contar con un Poder Judicial independiente, que sus miembros estén preparados en el conocimiento de leyes, pero también cercanos a las problemáticas de la población.

Para las y los diputados del grupo parlamentario de Morena, es necesario garantizar el acceso igualitario a la justicia, eliminar el influyentismo e imparcialidad en los procesos judiciales. Buscamos que los jueces y magistrados designados por el pueblo se deban a los ciudadanos y no a quienes tienen la capacidad de influir en sus decisiones utilizando factores económicos o políticos.

Resulta necesaria una reforma estructural al Poder Judicial, que este poder sea aliado de la sociedad para el beneficio del interés general y la garantía y protección de los derechos humanos.

Trabajo en Comisiones legislativas



Trabajo en Comisiones.

Las comisiones ordinarias son los órganos que se encargan de analizar, estudiar y dictaminar iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, reunirse con diversos funcionarios de la administración pública bajo el principio de control parlamentario, así como atender cualquier otro asunto que se les encomiende. El trabajo en comisiones busca siempre el beneficio del Pueblo de México.

Comisión de Energía



Durante el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, la comisión ha celebrado reuniones de junta directiva y reuniones plenarias con el objetivo de dar trámite a los asuntos turnados conforme a las disposiciones que regulan los trabajos de las comisiones.

En trabajo de comisiones Unidas con Infraestructura, se aprobó el Acuerdo de las juntas directivas por el que se aprueba el formato de las comparecencias de los funcionarios de la administración pública federal, con motivo del análisis del cuarto informe de gobierno del Presidente de la República. Conforme a ello, se desarrollaron las comparecencias del Ing. Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, el 09 de octubre del 2023, y del Lic. Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, el 14 de noviembre de 2023, ambas en el Salón Legisladores de la República.

Se aprobaron los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 13 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en lo relativo a la armonización legislativa, el Dictamen por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, en materia de Armonización Legislativa.

Así mismo se aprobaron las Opiniones de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Opinión en sentido positivo que emite la Comisión de Energía a la iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de industrias estratégicas del Estado.

De igual manera, se aprobó el Programa de Trabajo para el Tercer año de Ejercicio de la LXV Legislatura, el Informe de Actividades correspondiente al periodo del 1º de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, y el Informe Final.



Durante este tercer año, se aprobaron los exhortos a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos; a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos; a la Comisión Reguladora de Energía, a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como de los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y que cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.



En el desarrollo de las reuniones se realizaron las presentaciones sobre diversos temas en materia energética, del biólogo José Ramón Silva Arizabalo, Titular de la Comisión de Energía de Tamaulipas; de la Cámara de Comercio e Industria Franco Mexicana, CCI France México; del Lic. Francisco Guillén Martín, Director general adjunto de Cuentas Nacionales; del Lic. Ángel Fernando Pineda Solís, Director de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; de la Lic. Vania Laban Katalinc; del Mtro. Alfredo Bejos Inclán, Presidenta y vicepresidente respectivamente de la Asociación Mexicana de Gas Natural, con la ponencia "Gas natural, aliado en el desarrollo de México"; del Dr. Miguel Robles Pérez, Investigador y Secretario Académico del Instituto de Energías Renovables de la UNAM, con el tema "Redes eléctricas futuras y generación distribuida en México"; del Mtro. Severo López Mestre Arana, Socio Director de Galo Energy, con el tema "Retos y oportunidades de la Generación Distribuida en México"; del Dr. Raúl Talan Ramírez, director general del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, con el tema "Principales programas y acciones del FIDE".

Así mismo, se organizaron y realizaron el Foro Estatal Industrias Estratégicas del Estado, en Villahermosa, Tabasco; y el Foro La importancia de la regulación y certificación en la medición de hidrocarburos para combatir la evasión fiscal, en el marco de los Diálogos sectoriales, perspectivas y desafíos en metrología visión 2030, para conmemorar el trigésimo aniversario de la creación del Centro Nacional de Metrología.

Comisión de Zonas metropolitanas

Durante el Tercer año de labores de la LXV Legislatura, al interior de la comisión se efectuaron reuniones de Junta Directiva y reuniones plenarias, para desahogar los asuntos turnados a la comisión, así como temas de interés metropolitano.



Durante este periodo se aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2023-2024; el Informe de Actividades de la comisión correspondiente al periodo septiembre 2023 – febrero 2024; el informe de actividades de la comisión relativo al periodo de marzo-mayo de 2024; el Informe Final; así como la Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, Ramo administrativo 15, SEDATU.

En coordinación con las comisiones de Desarrollo Urbano, Movilidad y Vivienda, el 12 de octubre de 2023, se realizó la comparecencia con motivo de la glosa del Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, del Mtro. Román Meyer Falcon, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Ante las Comisiones Unidas el Titular de la Sedatu, Arq. Román Meyer Falcón, informó detalladamente el estado que guarda la administración pública en lo concerniente a las acciones y políticas públicas encabezadas por la dependencia en diferentes regiones del país.

Se llevo a cabo la reunión con autoridades correspondientes a la SEDATU, CONAPO e INEGI para conocer la nueva delimitación de las zonas metropolitanas y su metodología. En dicha reunión participaron el Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, Coordinador del Desarrollo metropolitano y movilidad de SEDATU; el Mtro. Claudio Martínez Topete, Director General adjunto de Información Geográfica de INEGI; y el Mtro. Rodrigo Jiménez Uribe, Coordinador de Planeación en Población y Desarrollo de CONAPO; funcionarios que interactuaron con las y los legisladores de la comisión para dudas e inquietudes.



Se realizaron reuniones con el investigador Yosú Mary Rodríguez Aldabe Zebaráin, del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centrogeo), quien presentó el tema “Potenciar la resiliencia de las ciudades y sus territorios de pertenencia en el marco de los acuerdos sobre el cambio climático y de la Nueva Agenda Urbana”, con el Dr. Edgar Del Villar Alvelais y el Mtro. Juan Felipe Ordoñez Cervantes, especialistas en urbanismo y sustentabilidad, quienes expusieron el tema “Desarrollo Metropolitano: Necesidades de Coordinación Interinstitucional, con el objetivo de encontrar posibles soluciones al crecimiento de la población y a la oferta de vivienda”.



Se organizó y llevó a cabo el Octavo Foro Diálogos metropolitanos: buenas prácticas y gobernanza, Los objetivos de Desarrollo sostenible y la Agenda Metropolitana, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en donde se intercambiaron puntos de vista sobre las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y los retos que presentan las zonas metropolitanas del país.

Comisión de Reforma Política-Electoral

Las reuniones realizadas por la Comisión de Reforma Política-Electoral durante el Tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, fueron con carácter de Junta Directiva y Ordinarias.

Se aprobó el Tercer Programa Anual 2023 – 2024, los Informes quinto y sexto semestrales correspondientes al periodo septiembre 2023 – mayo 2024, y el Informe Final.

Se aprobaron diversos dictámenes con Puntos de Acuerdo, en donde se exhorta: A los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años; al Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos institucionales que garanticen el cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional, relativo al uso imparcial de los recursos públicos en la contienda electoral 2023-2024; exhorto referente a diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia de derechos políticos de los mexicanos en el extranjero; al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales a que implementen y promuevan permanentemente acciones afirmativas que garanticen el ingreso, promoción y nivelación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual, en el Servicio Profesional Electoral de dicho Instituto; así como a fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas; e informar a esta Cámara de Diputados sobre los avances, resultados obtenidos y acciones afirmativas en el tema, a través de las Comisiones de Diversidad, y de Atención a Grupos Vulnerables; al Instituto Nacional Electoral, a que fortalezca los mecanismos de revisión de los

requisitos para ser candidatas y candidatos a puestos de elección popular, revise e identifique a personas aspirantes que emitan discursos de odio, y a quienes ejerzan funciones que transgredan la laicidad, que valore su idoneidad de ser candidatos con pleno respeto a la normatividad vigente y a los derechos humanos de las personas.



A los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, a los organismos Públicos Locales Electorales y al Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público; al Instituto Nacional Electoral y a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones fortalezcan el fomento de la participación de las mujeres para los puestos de elección popular en el orden Municipal, durante el proceso electivo de 2024 y consecutivos.

Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a fortalecer las acciones y procedimientos propios y para garantizar que los partidos políticos de la entidad, durante sus procesos de selección interna de candidatas y candidatos para 2024, cumplan debidamente con lo establecido en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las disposiciones normativas aplicables en esa entidad federativa; al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones reafirmen los protocolos de seguridad implementados en este proceso electoral 2024, con el fin de garantizar el derecho al libre voto y evitar la coacción del mismo mediante actos de violencia, así como para resguardar la seguridad e integridad física de las candidatas y candidatos así como de la población votante.

Se organizo y llevo a cabo el Foro Diálogo Estatal para el análisis y discusión de las propuestas de reforma en materia electoral, el cual, se celebró el 5 de abril de 2024, en el estado de Tlaxcala.



Atención ciudadana y vinculación oficial

Trabajo de la
casa de enlace



Trabajo de la casa de enlace

Durante mi gestión ha sido un honor escuchar a la ciudadanía, fue grato convertirnos en el enlace con las diferentes instancias de gobierno para la solución de sus problemáticas.

En la oficina de gestión se han apoyado a las y los ciudadanos, a las organizaciones del sector privado y social, así mismo, hemos transferido sus peticiones a las dependencias federales, estatales y municipales a fin de que fueran atendidas. Hemos llevado a cabo reuniones de trabajo con las y los ciudadanos, con representantes de organismos sociales, con el objetivo de abordar distintos temas concernientes al desarrollo de la región y bienestar de la población, de igual manera con las diversas autoridades que conforman los ayuntamientos.

Se han realizado recorridos en diferentes localidades de la región que conforma el V Distrito con cabecera el Poza Rica de Hidalgo, en donde he tenido el gusto de saludar a las personas que, con amabilidad, quienes con su empatía y gentileza nos invitan a sus hogares y negocios. En los recorridos hemos tenido la oportunidad de acercarnos con la gente para estar informada de sus necesidades y demandas sociales.

Durante ese tercer año de ejercicio como diputada federal, a través de mi oficina de enlace ciudadano se han atendido 580 solicitudes de apoyo, en sentido positivo. Adicionalmente, en una función de vinculación social entre ciudadanos y autoridades, se canalizaron otras 147 solicitudes hacia diferentes dependencias tanto del gobierno estatal como federal, entre las que se encuentran:



Gobierno Federal

- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Instituto Nacional del Suelo Sustentable
- Petróleos Mexicanos
- Secretaria de Gobernacion

Gobierno del Estado de Veracruz

- Secretaría de Educación de Veracruz
- Secretaría de Desarrollo Social
- Servicios de Salud de Veracruz
- Secretaría de Protección Civil de Veracruz

Desde nuestro espacio, siempre nos hemos mantenido cercano a nuestros representados, aportando lo que en nuestros humildes esfuerzos y facultades nos permiten, ya sea desde una visita, apoyo, vinculación o enlace, que con mucho gusto el equipo que nos encontramos desde nuestra casa de enlace servimos, desde esta oficina, que es la oficina de todos.

La casa de todos

Atendimos **580**
solicitudes de apoyo
en sentido positivo



147

Hacia diferentes dependencias
tanto de gobierno estatal
como federal



Beneficio para todos



Más de **3850** familias beneficiadas
lo que se traduce en
ciudadanos beneficiados

12750

6500



Apoyo alimentario y de
mejoramiento de la vivienda



875

Apoyo recreativo y cultural

1670



Apoyos sociales



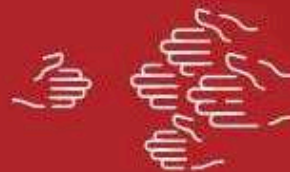
5200

Apoyo deportivo

915



Apoyo educativo



1070

Vinculaciones institucionales



Atender las solicitudes de los ciudadanos del quinto distrito, más que un se ha convertido en una responsabilidad muy importante, sobre todo para la gente que más lo necesita en los ámbitos de apoyo social, educativo, deportivo, recreativo, cultural, alimentario y de mejoramiento a la vivienda hemos respondido a las necesidades planteadas y que sean hecho llegar a esta oficina de enlace legislativo.

Ha sido un placer y un honor apoyar, respondiendo así a cada uno de nuestros votantes con el firme compromiso de servir, teniendo mucho mas sentido la frase:

“El Poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás”





RAQUEL BONILLA
DIPUTADA FEDERAL

3

**TERCER
INFORME
LEGISLATIVO**
En marcha



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA



RAQUEL BONILLA
DIPUTADA FEDERAL

3

**TERCER
INFORME
LEGISLATIVO**
En marcha



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Mensaje Final

Servir a la gente es y será uno de los honores más altos de mi vida, la cercanía con la población me ha brindado la oportunidad de ser su representante ante el Congreso de la Unión, órgano que da voz al Pueblo de México. En múltiples ocasiones he expresado el orgullo que tengo de trabajar representando a esta tierra de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fui electa Diputada Federal, por Morena, partido en el que militó con todo orgullo y convicción, agradezco a sus militantes y simpatizantes, la confianza y oportunidad que me dieron para ser su representante y servirles.

El reto que hemos enfrentado ha sido del tamaño de la responsabilidad, compromiso y entrega total que les manifesté durante mi encargo. Ante este desafío, es válido que la sociedad exija rendición de cuentas por parte de sus legisladores estoy muy consciente de esto y por tal motivo, cumplo con ello.

En la Cámara de Diputados trabajamos para generar leyes y políticas públicas que impulsen el desarrollo nacional, que los cambios legales tengan un impacto en el corto, mediano y largo plazo a fin de generar crecimiento y bienestar al Pueblo de México.

Ha sido importante el respaldo del Congreso a las diversas reformas legales produciendo mayores condiciones de certidumbre jurídica y desarrollo en beneficio de las y los mexicanos, nuestro país requiere estar a la altura de una sociedad más informada, participativa y exigente, en donde las y los ciudadanos comprenden el valor de su voto.

En el desarrollo de nuestro encargo, construimos una confianza política en conjunto con los pobladores de la región de Poza Rica de Hidalgo, compromiso que he tratado de cumplir con mi mayor esfuerzo posible. Desde el inicio de mi gestión he servido a todos por igual, sin distinción de género, edad, partido o creencia, cumpliendo con mi compromiso de representar para todos y con todos, como su representante estuvimos atentos a sus necesidades, demandas y opiniones, respondiendo conforme a nuestras facultades y responsabilidades a sus inquietudes y preocupaciones. Estoy convencida que el respeto a la pluralidad es la mejor forma de impulsar la democracia.

México tiene un gran futuro por delante, sabemos tomar las decisiones correctas a los grandes retos que se nos presenten, con el apoyo y respaldo de las nuevas generaciones renovaremos la esperanza, con actitud y deseo de vencer las adversidades y contribuir al desarrollo sostenido de nuestra nación.



Insisto, que los mejores testigos de las labores de los representantes populares son el Pueblo de México, por quien trabajamos y a quien nos debemos en esta gran responsabilidad. Hago patente mi agradecimiento a los miles de ciudadanas y ciudadanos que viven en Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, y Tihuatlán, que hacen posible que nuestra región sea competitiva y productiva.

Consolidar al Estado conlleva enaltecer la participación de las y los ciudadanos con la finalidad de que sean coadyuvantes. Debido a ello, en México es imprescindible enriquecer nuestra democracia, bajo los principios de justicia, legalidad, legitimidad, seguridad y equidad. En este sentido, mi grupo parlamentario MORENA en todo momento ha respaldado el fortalecimiento institucional adecuándolo a la realidad que se vive en el país, así como planteado estrategias para el eficaz cumplimiento de las políticas públicas, sin dejar de lado la responsabilidad de vigilar las acciones emprendidas desde el gobierno.

El éxito de nuestra labor legislativa se cimentó en la voluntad popular de avanzar hacia la consolidación de un régimen político que permitirá involucrar no sólo a las instituciones sino también a la sociedad.

El Pueblo de México en todo momento nos alentó a estar a la altura de las exigencias, agradezco a todos por su respaldo y apoyo a esta diputación federal.

Raquel Bonilla Herrera



Seguimos *# En marcha*

